



Ciudad de México, a 19 de julio de 2022.

Oficio No. 5430/0684/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR LIBORIO SOLANO FIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2241/055/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de Materiales, Accesorios y suministros médicos para procedimientos de Cateterismo Cardíaco para pacientes con malformaciones cardíacas, con cargo a la partida **25401. (Gasto de Bolsillo)**.

Respecto a lo anterior, y en relación a los recursos ejercidos para dicho concepto en ejercicios anteriores. Derivado del ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud (DGPYP), no se podrán disponer hasta nuevo aviso. Solamente se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, por el momento **se autoriza el 40% para dar inicio a los procesos de contratación equivalente la cantidad de \$2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LC. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS J. GONZÁLEZ PLAZA
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO

01 AGOSTO 2022

SERVICIO DE HEMODINAMIA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Asistencia Médica.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

